



Ref.: Envío de Resolución N°: 656/11

N° de Orden: 3.780/08

Buenos Aires, 28 DIC 2011

CUDAP: NOTA - AUC 001839

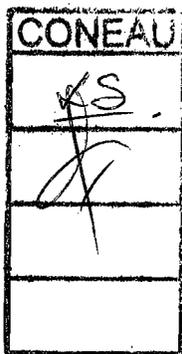
**SEÑOR RECTOR**

De mi mayor consideración:

Le adjunto a la presente copia de la Resolución N°: 656/11 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Asimismo, le recuerdo lo establecido por la Resolución Ministerial N° 095/00 en relación con la publicidad de la instancia de acreditación en que se encuentra cada una de las carreras de posgrado. En particular, el artículo 1° establece: *"Las instituciones de Educación Superior de todo el país que promocionen o publiciten carreras de posgrado, deberán exhibir en caracteres gráficos fácilmente visibles, o expresar claramente por cualquier medio de difusión que empleen, la instancia de acreditación en que se encuentran cada una de estas ofertas ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria"*.

Saludo a usted atentamente.



  
Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU

**AL SEÑOR RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DR. JOSÉ LUIS RICCARDO  
PRESENTE**

**RESOLUCIÓN Nº: 656/11**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Maestría en Economía y Negocios, de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, que se dicta en Villa Mercedes, Prov. de San Luis.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011

**Carrera Nº 3.780/08**

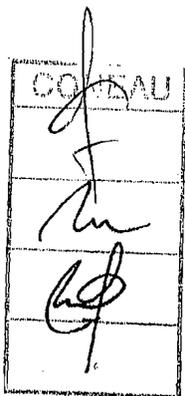
VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Maestría en Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, que se dicta en Villa Mercedes, Prov. de San Luis, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 - CONEAU, y la Resolución Nº 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Maestría en Economía y Negocios, de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL), Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico - Sociales, se inició en el año 1998 y se dicta en la ciudad de Villa Mercedes, Prov. de San Luis. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 1821/98).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Contador Público Nacional, que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial (R.M.) Nº 1060/99, Ingeniería Electrónica, acreditada mediante Res. CONEAU Nº 566/08 y con título oficialmente reconocido por R.M. Nº 1572/05; Licenciatura en Trabajo Social, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 0720/87; Licenciatura en Administración, que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. Nº 0210/02; Ingeniería Química, acreditada mediante Res. CONEAU Nº 949/10 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) Nº 0340/99; Ingeniería Agronómica, acreditada mediante Res. CONEAU Nº 1026/09 y con título oficialmente reconocido por RM Nº 1062/99; Ingeniería Electromecánica, acreditada mediante Res. CONEAU Nº 089/08 y con

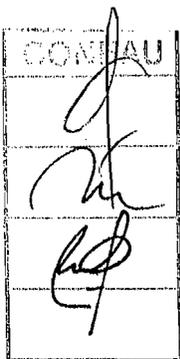


título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 1789/98 e Ingeniería en Alimentos, acreditada mediante Res. CONEAU N° 088/08 y con título oficialmente reconocido por Resolución Ministerial (R.M.) N° 1523/05. La carrera de posgrado que se dicta en la unidad académica además de la presente, es la Maestría en Sociedades e Instituciones, acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 509/09.

Se presenta la siguiente normativa: Ordenanza N° 4/98 del CS por la que se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios y reglamentaciones específicas de la carrera que figuran en Anexo; Res N° 322/00 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad por la que se designa al Director y a la Coordinadora Local de la Maestría, Res. N° 473/05 del CD por la que se designa a la Comisión Asesora Académica de la carrera. En información adicional a la respuesta enviada al informe de evaluación se presentó copia de la Ordenanza N° 23/09 de aprobación de la Reglamentación de Posgrado de la UNSL y de la Res. N° 138/09 del Consejo Directivo de la Facultad en la que se designa nuevamente al director del posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por el Director, que tiene a su cargo la conducción académica general del posgrado, un Coordinador local, que asiste al director en el funcionamiento administrativo y en la supervisión del desarrollo de la actividad docente y la Comisión Asesora Académica, integrada por 5 miembros. En la respuesta enviada al informe de evaluación se informó la decisión de incrementar el número de reuniones de esta Comisión, tal como había sido observado. De esta manera, se informó que dicha Comisión se reunió 3 veces en el último año, además de vincularse entre sus miembros de manera permanente mediante el intercambio de correos electrónicos. Son sus funciones: entender en la admisión de postulantes y el otorgamiento de becas, además de intervenir en las designaciones docentes, las conformaciones de los jurados de tesis y toda vez que le sea requerido su asesoramiento en cuestiones académicas.

El Director tiene títulos de Licenciado y Doctor en Matemáticas, otorgados por la UNSL, y de doctor por una universidad de Estados Unidos. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado, ha participado en proyectos de investigación como director y como investigador; tiene adscripción al CONICET como Investigador Adjunto y está categorizado 1 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes. No ha desarrollado experiencia profesional. Su producción científica comprende la publicación de 9 artículos en revistas con arbitraje y 1 capítulo de libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.



En información adicional a la respuesta al informe de evaluación se presenta la ficha docente de la Coordinadora. Posee los títulos de Licenciada en Administración de Empresas y de Magister en Economía y Negocios, ambos otorgados por la UNSL y de Master en Turismo Interno, otorgado por la Universidad de Salamanca. Tiene experiencia en docencia universitaria, en dirección de tesis de posgrado y está adscripta al Programa Nacional de Incentivos Docentes con categoría 4. Informa participación en varios proyectos de investigación como directora e investigadora. Su producción científica reciente incluye 2 publicaciones en revistas sin arbitraje y 7 capítulos de libros. Ha participado como jurado de concursos docentes, de tesis, de programas y proyectos y también ha sido convocada como evaluadora de la CONEAU.

El plan de estudios fue aprobado en el año 1998, por Ordenanza CS N° 4. La duración de la carrera es de 25 meses, con un total de 1200 horas obligatorias (600 teóricas y 600 prácticas). Según consta en el Reglamento de Posgrado, el alumno debe cumplir con 160 horas de tutorías y actividades de investigación.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado de carreras de 5 años de duración: Licenciado en Administración, en Economía, Contador Público Nacional. En caso de egresados de otras carreras que soliciten admisión por razones académicas atendibles, los antecedentes del candidato serán evaluados por la Comisión Asesora de la carrera. Se prevé una entrevista personal, una evaluación diagnóstica de conocimientos y un curso de nivelación para aquellos alumnos que no superen esa instancia.

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración y defensa de una Tesis de Maestría que debe ser presentada ante un jurado. El plazo para la presentación de la tesis es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas, tal como se informó en la respuesta al informe de evaluación. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes de los cuales uno debe ser externo a la institución.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 1998 hasta el año 2007, han sido 240. El número de alumnos becados asciende a 4 (en rigor, alumnos beneficiados con una reducción arancelaria) y la fuente de financiamiento es la misma carrera. Los graduados, desde el año 2001, han sido 16. Se anexan 4 tesis, 14 índices de Tesis. Los datos de ingresantes y graduados se han obtenido del análisis presentado en la Solicitud de Acreditación.



El cuerpo académico está formado por 21 integrantes, 20 estables y 1 invitado. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister y 5 título de grado. El docente invitado tiene título de magister. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de la Economía y la Administración. En los últimos cinco años 16 han dirigido tesis de posgrado, 19 cuentan con producción científica y 17 han participado en proyectos de investigación. Diez tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 12 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

El fondo bibliográfico consta de 1446 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas en la Biblioteca de la Facultad. El posgrado informa recursos informáticos consistentes en 5 computadoras con acceso a Internet y a distintas bases de datos online y offline y un scanner que están disponibles para el uso de los alumnos.

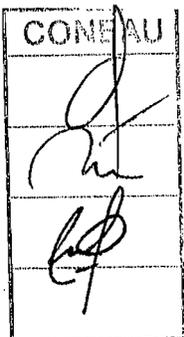
Se informan 6 actividades de investigación de las que participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada y categorizada como Cn por Res. N° 408/01. En dicha oportunidad se recomendó la incorporación a la normativa de las distintas instancias del proceso de admisión y del establecimiento de la Comisión Asesora Académica; la modificación de la ubicación de 2 asignaturas, el mejoramiento de la biblioteca y el refuerzo de la participación de docentes – investigadores locales. Por último, se recomendó que se propiciara el impulso de proyectos de investigación en la sede de la carrera.

## 2. Evaluación global de la carrera

La unidad académica dicta carreras de grado y posgrado que se vinculan con el área temática de la maestría. Algunos de los docentes de la carrera participan en el dictado de clases tanto en grado como en posgrado, lo que se considera adecuado. Asimismo, las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional, de acuerdo a lo que se menciona en la presentación de la unidad académica, son apropiadas temáticamente en relación al posgrado.

Tanto la estructura de gestión de la carrera como la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a sus componentes son adecuadas. El Director de la carrera presenta un perfil acorde y reúne los antecedentes necesarios para cumplir con las funciones a cargo. Este juicio puede extenderse a la Coordinadora, luego de haberse presentado los antecedentes en



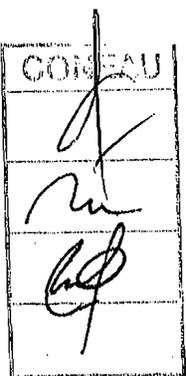
respuesta al informe de evaluación. Son también adecuados los antecedentes de 2 profesionales que se desempeñan como asesores en tutorías y desarrollo de tesis.

Los miembros de la Comisión Asesora Académica reúnen un perfil adecuado para el desempeño de sus funciones. Puesto que las autoridades de la carrera informaron el aumento de las reuniones en la práctica de esta Comisión, se considera necesario establecer formalmente esta circunstancia mediante la correspondiente decisión administrativa y reglamentaria.

La normativa con la que cuenta el posgrado es suficiente, orgánica y pertinente para regular su desarrollo. Contiene precisiones sobre los aspectos fundamentales de funcionamiento de la carrera y en la respuesta al informe de evaluación se adjuntó la resolución que plasma la modificación de los plazos de presentación de las tesis, lo que se considera adecuado. En esa misma instancia se informó que se creó una instancia denominada Asesoría de Tutorías, Tesis y Desarrollo, entre cuyas acciones se encuentra la concreción de convenios con instituciones. Se proyecta conseguir becas, concretar la realización de pasantías y otras acciones beneficiosas para la formación de los graduados. También se informa que dado que existían convenios marco, previos, se están llevando a cabo reuniones con el INTA y el INTI para la firma de convenios específicos. En información adicional, se manifiesta que se logró la suscripción de una carta de intención con el INTI de San Luis y que se realizaron avances para la firma de un convenio con la Universidad de San Luis Potosí, de México para el dictado de esta Maestría en esa universidad. Esta información se considera parcialmente adecuada puesto que no se han concretado acuerdos que permitan apreciar vinculación directa de la carrera con otras instituciones universitarias o con organismos que permitan, por ejemplo, la realización de prácticas complementarias y la realización de actividades de asesoría y transferencia. Se recomienda concretar la firma de convenios que posibiliten un mejor desarrollo del posgrado.

La forma de organización de las actividades curriculares, su duración y su distribución en el tiempo es adecuada. Se considera que existe equilibrio entre las diversas actividades curriculares que cubren las temáticas de la especialidad. La carga horaria total es suficiente para otorgar una buena formación.

Los contenidos de los programas presentados en información adicional a la respuesta al informe de evaluación, son adecuados, aunque se observa que todos presentan la misma forma de evaluación, incluso en materias que por su contenido podrían tener evaluaciones más



específicas. Se recomienda revisar este aspecto. La bibliografía es suficiente y ha sido actualizada.

Las actividades prácticas se desarrollan en todos los casos en el ámbito de las asignaturas, concebidas como teórico prácticas. Esto es apropiado para una formación aceptable y es por esto que se recomienda ampliarlas y especialmente, lograr una mayor variación de las mismas. La titulación en Negocios amerita, por ejemplo, una ampliación del tratamiento del estudio de casos, más desarrollo de planes de negocios e incluso la implementación de pasantías y estadías en empresas u otras organizaciones, para los que es necesario la concreción de los convenios actualmente en trámite.

Los requisitos de admisión son adecuados.

La formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de profesores, como así también sus titulaciones son adecuadas para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Varios de ellos poseen antecedentes en investigación y cuentan con producción de relevancia.

De acuerdo a la información consignada en sus fichas docentes, el cuerpo académico tiene experiencia y capacidad para dirigir tesis y proyectos de investigación.

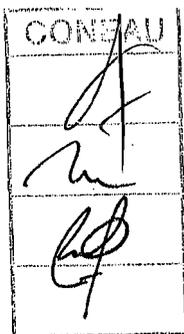
Los alumnos que ingresaron a la carrera provienen en su mayoría de dos áreas, administración e ingeniería, estos últimos realizan actividades de nivelación previas al inicio del cursado de la Maestría. Un 20% de los ingresantes provienen de otras carreras de grado. En la entrevista las autoridades del posgrado manifestaron que se contempla el caso de otorgamiento de becas por necesidad económica.

Existen algunos problemas que obstaculizan la graduación final de los alumnos, atento a que gran proporción de los ingresantes finaliza el cursado de la carrera pero solo un número muy reducido presenta y aprueba la tesis. La modificación de los plazos de presentación de las tesis, informada en respuesta al informe de evaluación es una medida que intenta modificar esta situación y cuyo éxito deberá evaluarse a futuro.

La infraestructura disponible es adecuada para el desarrollo de la carrera.

El fondo bibliográfico disponible en biblioteca y los servicios en ella ofrecidos son adecuados.

El equipamiento informático y el acceso a redes de información disponible en la unidad académica son suficientes.



La defensa oral de una tesis de maestría luego de haber aprobado todas las asignaturas del plan de estudios es una modalidad adecuada de evaluación final.

Las tesis presentadas son de calidad apropiada para un nivel de maestría, aunque pasible de ser mejoradas con la implementación de un mayor asesoramiento en su desarrollo. Es importante recomendar que debe contemplarse en todos los casos la correcta conformación del jurado evaluador de las tesis, incluyendo al menos un miembro externo a la institución. En la respuesta al informe de evaluación se menciona que se había realizado una lectura errónea de la normativa y que la nueva reglamentación de la UNSL establece con claridad este requerimiento, por lo cual se espera que sea atendido en el futuro.

Las actividades de investigación son adecuadas, varias de ellas aún no tienen resultados porque se han iniciado recientemente. Las que presentan resultados han dado lugar a publicaciones y presentaciones en congresos y se vinculan a la temática del posgrado. En la entrevista con el Director se puso de manifiesto que con anterioridad se desarrollaron otras investigaciones que ya han concluido y que no se incorporaron en esta presentación. En las actividades de investigación participan alumnos y docentes de la carrera, lo que se considera adecuado.

No se informan actividades de transferencia.

La supervisión de las actividades está a cargo del Director de la Maestría, quien asiste a las clases y se reúne con los profesores. Adicionalmente se realizan encuestas a los alumnos a los efectos de conocer su apreciación sobre la asignatura cursada a través de una Encuesta de Calidad Educativa en la que el alumno valora el desempeño del docente y la organización y dictado del curso. Los mecanismos de supervisión y evaluación de docentes se consideran adecuados.

En la respuesta al informe de evaluación se mencionó que la Asesoría de Tutoría, Tesis y Desarrollo tendrá a su cargo el desarrollo de la tarea de seguimiento de los graduados, además de incorporar mecanismos de seguimiento y orientación tendientes a mejorar la tasa de graduación. En información adicional se agregó que el Director comenzó con los mecanismos de seguimiento de graduados mediante entrevistas personales a fines de recabar opinión sobre el funcionamiento de la carrera. Esto se considera apropiado.

Hasta el año 2008 habían ingresado a cursar la Maestría 240 alumnos, y se graduaron 16. Aproximadamente un 60% de los ingresantes finalizó el cursado de las asignaturas, pero solo un 7 % aprobó su tesis. Se recomienda trabajar en la mejora de la tasa de graduación,



aspecto sobre el que ya se tomaron algunas medidas. En este sentido, la implementación de un seminario taller denominado "Introducción a la elaboración de una tesis de Maestría" debe tomarse como un indicador del esfuerzo institucional por mejorar el desempeño de los alumnos.

Respecto de la evaluación anterior, se observa que la unidad académica ha atendido a las recomendaciones efectuadas. Modificó la composición de la Comisión Asesora Académica, se incorporó la asignatura Teoría de la Organización Empresaria y se dictaron seminarios optativos. No se modificó la posición relativa de las asignaturas Econometría y Análisis Estratégico, quedando el orden original de dictado. Paulatinamente se han incorporado egresados en tareas docentes en asignaturas afines a su especialidad y en proyectos de investigación. Adicionalmente, se ha incorporando nueva bibliografía específica a la biblioteca y equipamiento y material de apoyo pedagógico para uso exclusivo del posgrado, lo cual es positivo.

Parte de las consideraciones que se realizan en esta evaluación coinciden con las apreciaciones que la institución emitió en su autoevaluación. Las medidas destinadas a subsanar las debilidades detectadas se consideran apropiadas para mejorar las condiciones de formación y puede inferirse que tendrán un impacto positivo en el desarrollo de la carrera. Se trata de ampliar la oferta de posgrado, garantizar la adquisición de bibliografía, lograr la firma de convenios y mejorar la comunicación con los graduados.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Economía y Negocios de la Universidad Nacional de San Luis, Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, que se dicta en Villa Mercedes, Prov. de San Luis, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

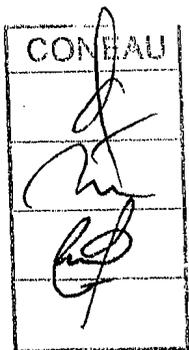
- Se concrete la firma de convenios interinstitucionales que posibiliten un mejor desarrollo de la carrera.

- Se instrumente una política académica vinculada a la profundización y diversificación de las actividades de formación práctica.
- Se respete en todos los casos la conformación de los jurados de tesis que establece la RM N° 1168/97.
- Se implementen actividades de transferencia.
- Se refuercen las políticas destinadas a incrementar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 656 - CONEAU - 11



Dr. LUIS M. FERNANDEZ  
VICEPRESIDENTE  
CONEAU

Lic. NESTOR PAN  
PRESIDENTE  
CONEAU